



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00354831- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la Lic. Paola de las Mercedes Barrera Calderón, Leg. 51927; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de RRHH, IF-2021-00387311-UNC-ARRHH#FCS

Que por NO-2021-00355640-UNC-CEA#FCS el Coordinador Administrativo del Centro de estudios Avanzados, Arq. Carlos Clavaguera eleva el Visto Bueno de la Directora del Centro e informa las fechas de liquidación de las horas extras.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Paola de las Mercedes Barrera Calderón	51927	Junio/ 20 hs.	50%	Recursos Propios CEA

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.